BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de marzo de 2026 Número 61

csv: BOA20260330021

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, de la instalación de producción de energía eléctrica: Línea aéreo-subterránea cierre entre centro de transformación CA02034 "Caspe Adidas" de la línea "Maella" y el apoyo número 19, existente, de la línea "Enagás". Expediente: DUP-Z-2023-0005 / ZA-AT-2022-526.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Edistribución Redes Digitales, SLU.
- Dirección: Aznar Molina, número 2, 50002 Zaragoza.
- Instalación: línea aéreo-subterránea cierre entre centro de transformación CA02034 "Caspe Adidas" de la línea "Maella" y el apoyo número 19, existente, de la línea "Enagás".
- Ubicación: Caspe.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace: https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: “Alegaciones declaración de utilidad pública. Expediente: DUP-Z-2023-0005”.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 2 de marzo de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza. Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril), la Secretaria del Servicio Provincial, María Jesús Riosalido Paredes.

csv: BOA20260330021

Anexo relación individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aéreo-subterránea cierre entre centro de transformación CA02034 «Caspe Adidas» de la línea «Maella» y el apoyo número 19, existente, de la línea «Enagás»

nº finca proyecto	Polígono	Parcela	Cultivo	Término municipal	Línea subterránea Longitud (m.l.)	Línea subterránea Superficie (m2)	Línea subterránea Servidumbre (m2)	nº apoyo	Cantidad apoyos	Superficie apoyo (m2)	Vuelo Línea aérea. Longitud (m.l.)	Vuelo Línea aérea Superficie (m2)	Caminos de acceso a apoyos (m2)	Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona de seguridad líneas aéreas (m2)	Ocupación temporal (m2)	Ocupación definitiva (m2)
2	505	5	Olivos regadío Labor o Labradío secano Pastos Improductivo	Caspe				2, 3	2	2,79	229,07	1592,71	201,56	1592,71	2274,98	2007,28	2,79
4	505	15	Olivos regadío Labor o labradío regadío Pastos	Caspe							24,96	285,02		285,02	329,17		
5	505	10	Olivos regadío	Caspe							51,75	590,98		590,98	439,84		
6	505	9	Olivos regadío Pastos	Caspe				4	1	2,16	72,83	525,38	183,22	525,38	728,76	910,89	2,16
8	75	326	Labor o labradío regadío Olivos regadío	Caspe							74,84	779,12		779,12	745,45		
11	75	333	Labor o labradío regadío Olivos regadío	Caspe							76,55	705,28		705,28	737,59	129,09	
13	75	339	Labor o labradío regadío	Caspe				5, 6, 7	3	5,55	353,23	2409,16	218,8	2612,24	3462,78	2638,62	5,55
15	75	236	Labor o labradío regadío	Caspe							59,43	445,69		445,69	601,28	437,84	
20	75	142	Labor o labradío regadío	Caspe							33,97	400,48		400,48	332,77		
22	75	140	Labor o labradío regadío Improductivo	Caspe				9	1	1,48	35,84	158,47	44,17	158,47	291,57	807,8	1,48
27	75	72	Labor o labradío regadío	Caspe							33,02	245,25		245,25	339,1		
29	75	74	Almendros	Caspe							33,32	240,77		240,77	238,84		
30	75	75	Almendros	Caspe							2,42	32,29		32,29	101,78		
31	75	76	Pastos	Caspe							8,59	37,13		37,13	41,04		
32	75	38	Labor o labradío regadío	Caspe	9,82	4,65	16,67	10	1	9,53	23,3	106,84	6,4	134,56	226,57	518,72	9,53